

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CLUB DE ADULTO MA-
YOR "ESTRELLA DE BELEN".-

CONCHALI, 15 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 837

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 594 del 14.07.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022, rectificada a través del Decreto Exento N° 650 del 04.08.2022; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR, "ESTRELLA DE BELEN", Unidad Vecinal N° 13, RUT: 73.668.200-1, representada por su Presidente (a) don (a) ANA JIMENEZ CONTRERAS, cédula nacional de identidad N° 5.921.773-9, con domicilio en Laura N° 4163, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS ORELLANA, cédula nacional de identidad N° 6.377.484-7, con domicilio en Pasaje Tokio N° 5670, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022, y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Unidad haciendo un gran pastel de amistad"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 318, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Educativo- Formativo será la suma total de \$520.217.- (quinientos veinte mil doscientos diecisiete pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$472.924.- (cuatrocientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.293.- (cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 34167370 de fecha 27 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Recrearnos y pasarlo bien en el taller de repostería.

Objetivos Específicos:

- Tomar once con pastelitos.
- Recrearnos haciendo tortas y pan amasado.
- Acortar la tarde en el taller de repostería y aprendiendo.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Compra de:
- 10 sacos de harina 25 kg., 20 kilos de harina selecta de 1kg., 20 manjares de 1 kg., 20 kilo de azúcar, 30 tarros de leche condensada, 1 kg de maicena, 20 sobres de levadura, 10 tarros de durazno, 10 tarros de piña, 5 chancacas, 10 kg de azúcar flor, 40 bolsas de mermeladas durazno watts, 40 bolsas de mermeladas mora watts, 20 aceites, 10 polvos imperial de 100gr., 3 mantecas de 1 kg.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ANA JIMENEZ CONTRERAS, en su calidad de Presidente (a) y don (a) PATRICIA CONTRERAS ORELLANA, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 04 de mayo del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - TESMU

Org. Comunitarias - Finanzas - Adm. Municipal

CAM "Estrella de Belen"

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

714073

1

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 05 de agosto del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra el **CLUB ADULTO MAYOR "ESTRELLA DE BELEN"**, Unidad Vecinal N° 13, RUT: **73.668.200-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **ANA JIMENEZ CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N° 5.921.773-9, con domicilio en Laura N° 4163, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS ORELLANA**, cédula nacional de identidad N° 6.377.484-7, con domicilio en Pasaje Tokio N° 5670, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022, y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Unidad haciendo un gran pastel de amistad**"

UNA
SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **318**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

~



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Educativo- Formativo** será la suma total de **\$520.217.-** (quinientos veinte mil doscientos diecisiete pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$472.924.-** (cuatrocientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.293.-** (cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **34167370** de fecha 27 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Recrearnos y pasarlo bien en el taller de repostería.

Objetivos Específicos:

- Tomar once con pastelitos.
- Recrearnos haciendo tortas y pan amasado.
- Acortar la tarde en el taller de repostería y aprendiendo.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Compra de:
- 10 sacos de harina 25 kg., 20 kilos de harina selecta de 1kg., 20 manjares de 1 kg., 20 kilo de azúcar, 30 tarros de leche condensada, 1 kg de maicena, 20 sobres de levadura, 10 tarros de durazno, 10 tarros de piña, 5 chancacas, 10 kg de azúcar flor, 40 bolsas de mermeladas durazno watts, 40 bolsas de mermeladas mora watts, 20 aceites, 10 polvos imperial de 100gr., 3 mantecas de 1 kg.

Dicho monto será distribuido entre los objetivos antes señalados, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

(Handwritten signature)



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ANA JIMENEZ CONTRERAS**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **PATRICIA CONTRERAS ORELLANA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 04 de mayo del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

CLUB ADULTO MAYOR

"Estrella de Balón"

FUND. 29 - 3 - 1995
PERS. JURID. 728

PATRICIA CONTRERAS ORELLANA
TESORERO (A)

CMA

ANA JIMENEZ CONTRERAS
PRESIDENTE (A)

RVF/CMA/JEC-

6536434167370

CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN 73668200-1

SANDRA 1415 CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE

27/07/2022

APORTE ORGANIZACION A FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 594 DEL 14/07/2022

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

Aporte Pondeva 47.293



27/07/2022

NoLuminosa:0 47.293

Luminosa:0 0

Otup: 0

47.293

Tot.Redon: 47.290

j Alvarez

m Cuevas

4167370

653643

CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN 73668200-1

CONTABILIDAD Y PRESU

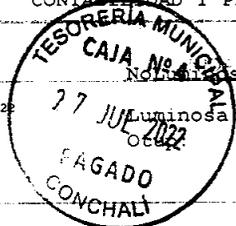
31/07/2022

SANDRA 1415 CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE

27/07/2022

APORTE ORGANIZACION A FIDOF 2022, SEGUN DEX N° 594 DEL 14/07/2022



NoLuminosa:0 47.293

Luminosa:0 0

Otup: 0

47.2

j Alvarez

m Cuevas

UNIDAD GIRADOR

Marcia Cuevas Vivians
Dirección de Adm. y Finanzas
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

Vigente
F.P. No. 3180.

60%

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Género	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.	0%



CAM

704935

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	xx
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica vigencia	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X



Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borradores, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Club Adulto Mayor Estrella de Belen
Rut de la Organización	73.668.2001
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961447203
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro a Plazo con giro Incondicional
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	131707 con Fecha 05-10-1996
Dirección	Unidad Vecinal n°18. Cardinal Caro 4718
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Ana Aurora Jimenez Contreras
Rut	5.921.773-9
Dirección	Laura 4163
Telefono	227363440
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Marina de las Mercedes Galvez Aguilar
Rut	6.430.485-2
Dirección	Paseo Trubinio 1593 Conchalí
Telefono	+56 9 41678988
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Patricia del Pilar Contreras Orellana
Rut	6.377.484-7
Dirección	Paseo Tokio 5670
Teléfono	+56 9 79215265
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

unidos haciendo un gran Pastel de amistad

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto 20 V 18

Sede club

Dirección

Cardenal cava 47 18

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)**Ámbito Socio Cultural y Recreativo**

Infraestructura

Desarrollo Educativo -
FormativoDesarrollo Cultural
- Recreativo-
DeportivoDesarrollo
Ciudadania - Medio
AmbienteEquipamiento e
ImplementacionInfraestructura y/o
Mejoramiento de
Espacios

X

Costo Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ 472.924

Aporte Económico de la Organización

\$ 47.293

Monto Total del Proyecto

\$ 520.217

Objetivo General

1.- Recrearnos y Pasarlos bien en el taller de reposteria

Objetivos Especificos

1.- hacer onces con Pastelitos

2.- recrearnos haciendo tortas y Pan amasado

3.- acostar la tarde en el taller de reposteria y aprendiendo

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. ¿En qué consiste?

Se implementara un taller de repostería

2. ¿Por qué se realizara?

Realizaremos un taller de Repostería porque Todas las socias han manifestado interes en la reposteria cada una enseñara lo que sabe y nos instruiremos todas.

Sera un taller en el que todas seremos alumnas y monitoras.

3. ¿A quienes beneficiara?

Beneficiara todas las socias y sus grupos familiares



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- Saco de harina 25 Kg Harina Selecta 1Kg MANGAR COLON 1kg	10 de 25Kg 20 de 1kg 20 de 1kg	16386 1109 2058	163860 22180 41160
	2.- Azúcar Tarro leche condensada Sur Majeneza	20 de 1Kg y 30 de 50gr 1 de K	739 798 2353	14780 23940 2353
	3.- Sabor de levadura 40g Tarro de durazno 820g Tarro a Puntá 820g	20 de 10gr 10 de 820gr 10 de 820gr	168 1319 2016	3360 13190 20160
	4.- Chancaca oblicua 400gr azúcar fin 1K 4 Bolsa de mermelada durazno Watts	5 de 400gr 10 de 1kg 40 de 125gr	1428 1050 798	7140 10500 31920
	5.- Bolsa mermelada mora Watts aceite Polvos imperial	40 de 125gr 20 de 900cc 100gr 10	798 1932 588	31920 38640 5880
	6.- Manteca	3 de 1Kg gr	2058	6174
		SUB TOTAL		
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
		SUB TOTAL		
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>desarrollados</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Genero y Disidencias / Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos de locomoción y <small>de traslado</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
SUB TOTAL				437157
IVA				83060
VALOR TOTAL				520217
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Unidos - haciendo un gran Pastel de amistad
U. V N°	N° 18
ORGANIZACIÓN	club de adulto mayor Estrella de Belén
FECHA DE ASAMBLEA	26 de mayo de 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR "Estrella de Belén" FUND. 29 - 3 - 1995 PERS. JURID. 728

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

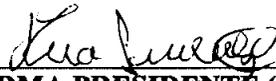
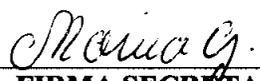
Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:
Tipo de Cuenta:
Banco:

33961447203
ahorro a Plazo con giro Sucondicional
Banco Estado

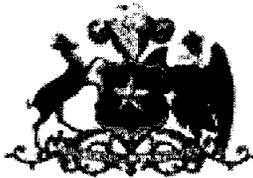
ACUERDOS

La organización denominada club de adulto mayor Estrella de Belén acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado "Unidos haciendo un gran pastel de Amistad"

 FIRMA PRESIDENTE (A)	 FIRMA SECRETARIO (A)	 FIRMA TESORERO (A)
---	---	---

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Ana	Jimenez	5921773-9	Laura 4163	Laura Jimenez
2	Mariana	Galvez	64304852	Trubinio 1593	Mariana G.
3	Patricia	Contreras	6.377.484-7	TOKIO 5670	Patricia Contreras
4	Maria	Hummere	4.9625375	Cardenal Caro 1822	Maria Humere
5	Alicia	Reitter	3.7464423	Psre Olga 4250	Alicia Reitter
6	Flor	Olave	55706093	Diego Silva 1666	Flor Olave
7	Liliana	Sepulveda	52431123	Diego Silva 1536	Liliana Sepulveda
8	Elba	Escobar	5.787287-K	Cardenal Caro	Elba Escobar
9	Bernardita	Olave	56621962	Diego Silva 1644	Bernardita Olave
10	Maria	Contreras	92992713	Trubinio 1590	Maria Contreras
11	Marta	Araya	4.998225	Trubinio 1590	Marta Araya
12	Florinda	Munoz	5264.9145	Vaseungado 4595	Florinda Munoz
13	Maria	Vargas	3.1088763	Gasconia. 4596	Maria Vargas
14	Celsa	Rebera	5976263K	Torpedera	Celsa Rebera
15	Maria	Rebolledo	4.8517943	D. Gaminio 3930	Maria Rebolledo
16	Bianca	Garcia	40467025	D. Gaminio 4073	Bianca Garcia
17	Carmen	Mendoza	58692050	Dje 15 de 1931	Carmen Mendoza
18	Albina	Palavicino	52795156	Dje del medio 1233	Albina Palavicino
19	Juana	Chilid	7001692-3	Ciudad Red 1249	Juana Chilid
20	M. Teresa	Godoy	54743459	Padre las Casas	M. Teresa Godoy
21	Carolina	Basour	9009595-1	Catalina 4243	Carolina Basour
22	Domitila	Almeida	49358040	Trubinio 5670	Domitila Almeida
23	Luisa	Miranda	5458.440	Gasconia 472	Luisa Miranda
24	Antonio	Cortez	44308150	Diego Silva 1536	Antonio Cortez
25	Jaime	Valegueta	42967742	Laura 4163	Jaime Valegueta
26					
27					
28					



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
49ab6b7cc8c1



500447509723

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131707 con fecha 05-10-1996.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN
DOMICILIO : SANDRA N° 1415
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-10-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2022, 11:11.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131707 con fecha 05-10-1996.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN
DOMICILIO : SANDRA N° 1415
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 05-10-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

22-23 y 24.

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ANA AURORA JIMENEZ CONTRERAS	5.921.773-9
SECRETARIO	NARINA DE LAS MERCEDES GALVEZ AGUILAR	6.430.485-2
TESORERO	PATRICIA DEL PILAR CONTRERAS ORELLANA	6.377.484-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2022, 11:11.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

ESANTIBA

Número de Cuenta
33961447203

NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN

Fecha de Apertura
04-Oct-2012

Mes de Capitalización
Octubre



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por *de la anterior, folio N°* efectuado el
en oficina *N° giros último período*

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en *el*

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 241/2022

FECHA : 14 de JUNIO de 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FIDOF
ANT : MEMO Nº 241 /22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones funcionales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2022, se adjunta listado:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASAMBLEA POPULAR CORTEJANA	65018134-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
2.	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
3.	CLUB DE TANGO FANTASIA	66257350-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
4.	ASCD SAN DIEGO EPE	65180378-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
5.	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
6.	ASCD ABIDEV	65347990-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
7.	ASC LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8.	ASC ENTRE PUNTOS	65179769-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
9.	CDL DR LUCAS SIERRA	65081687-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10.	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65064079-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
11.	CD ATLETICO SERENA	74172900-8	sin deuda ni observaciones pendientes
12.	A S Y ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCIÓN	65064132-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
13.	ASC ARTESANOS Y EMPREENDEDORES	65050246-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
14.	ASCD POSTAL CONCHALÍ	65161905-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN

RUT

73.668.200-1

FECHA EMISION

17-08-2005

SII online
www.sii.cl

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



736682001

N° DE SERIE **20050020379**

15.	ASCD AMIGAS POR SIEMPRE	65041544-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
16.	ASCD TALENTO DESDE EL BARRIO	65203295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
17.	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18.	CD. FUTBOL JOVEN	65012827-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
19.	ASCD RITMDANCE	65183804-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
20.	ASC LA VENTANA	63300820-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
21.	CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
22.	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65178162-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
23.	CVD ENEAS GONEL MORAN	65202852-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
24.	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
25.	ASCD TRAFUL CONCHALI	65160311-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26.	ASCD AMTU	65030249-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
27.	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
28.	RAYO AZUL TWISTER	75987500-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
29.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
30.	CM COPACABANA	72630300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
31.	CM LAS MARAVILLAS	65513280-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
32.	CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
33.	CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
34.	CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
35.	CM EL COMENDADOR	63300347-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
36.	CM POBLACION EL OLIVO	72353400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
37.	CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
38.	CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
39.	CM AMOR Y ABNEGACION	72629100-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
40.	CM EL AMANECEER	74165400-4	Sin deuda ni observaciones pendientes

41.	CM RADIO CHILENA	65057366-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
42.	CM POBLACIÓN INDEPENDENCIA	65016200-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43.	CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44.	CM NUEVA ESPERANZA UV Nº13	65101600-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45.	CM BRISAS DEL MAR	65041641-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
46.	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47.	CM SUYAI	65084033-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
48.	CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
49.	CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
50.	CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
51.	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
52.	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
53.	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65231190-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
54.	CAM LA AMISTAD	73687400-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
55.	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
56.	CAM UN AÑO MAS DE VIDA	65202242-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
57.	CAM LAS SIEMPRE VIVAS	65028901-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
58.	CAM JOVENES DE CORAZÓN	65756980-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
59.	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73686300-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
60.	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
61.	CAM LAS PODEROSAS	65085135-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
62.	CAM FUENTE DE VIDA	65354050-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
63.	CAM VIDA SANA	65717410-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
64.	CAM MONTERREY	73686200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
65.	CAM GOTITAS DE AMOR	65034349-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
66.	CAM ALBERTO BACHELET	65162546-3	Sin deuda ni observaciones pendientes

67.	TALLER DE GIM. AM JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
68.	CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
69.	CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
70.	CAM BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
71.	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
72.	CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
73.	CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
74.	CAM ESTRELLA DE BELÉN	73668200-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
75.	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALI	65079927-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
76.	ASCD LOS TOBY	65207512-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
77.	CEPA DRA. ELOISA DÍAZ	65674640-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
78.	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
79.	CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
80.	CM GENESIS	65651180-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
81.	CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
82.	CENTRO DE MADRES APOLO 13	65072215-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
83.	CDL JUANITA AGUIRRE	65070319-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
84.	CD JUVENTUD LO VIDELA	65151708-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
85.	CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65736724-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
86.	ASC LAS ALONDRAS	65451150-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
87.	ASC ANTILEO	65202214-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
88.	ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
89.	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
90.	ASC LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
91.	A.S. DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR	65928760-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
92.	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65118043-8	Sin deuda ni observaciones pendientes

93.	CM FUERZA DE MUJER	65094739-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
94.	CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
95.	CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
96.	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
97.	CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
98.	CAM CREPUSCULO	65088793-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
99.	CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064183-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
100.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857930-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
101.	CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
102.	CAM ESPIRITU JOVEN	65167690-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
103.	CAM LA UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
104.	CAM AL FINAL DEL DIA	65007416-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
105.	CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
106.	CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

Hg
PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
Dicedo
OCCC



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR**, RUT **73.668.200-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **ANA JIMENEZ CONTRERAS**
RUT del Representante Legal : **5.921.773-9**
Nombre de la Institución : **CLUB ADULTO MAYOR**
RUT de la Institución : **73.668.200-1**
Fecha de emisión del certificado : **23/05/2022**

CONCHALI, 12 ABR 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "ESTRELLA DE BELEN", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 318.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-

**ABARROTES BARATISIMO
MIGUEL ANGEL GREZ PALACIOS**

RUT: 5.864.762-4
AVENIDA ZAPADORES 1259-A

DATOS DEL COTIZANTE

NOMBRE: CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN

RUT: 73.668.200-1

DIRECCIÓN: CARDENAL CARO 4718

COMUNA :CONCHALI

FECHA: 09/06/2022

COTIZACION

CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL UNIDAD	TOTAL
10	Saco de harina 25Kg	16386	163860
20	Harina selecta 1Kg	1109	22180
20	Manjar colon 1Kg	2058	41160
20	Azucar 1Kg	739	14780
30	Tarro leche condensada sur	798	23940
1	Maizena 1Kg	2353	2353
20	Sobre de levadura 10g	168	3360
10	Tarro durazno 820g	1319	13190
10	Tarro piña 820g	2016	20160
5	Chancaca deliciosa 400g	1428	7140
10	Azucar flor 1Kg	1050	10500
40	Bolsa mermelada durazno watts	798	31920
40	Bolsa mermelada mora watts	798	31920
20	Aceite 900cc	1932	38640
10	Polvos imperial 100g	588	5880
3	Manteca 1Kg	2058	6174
		NETO	437157
		IVA 19%	83060
		TOTAL	520217

PRECIOS VALIDOS POR 15 DIAS